Código Seguro de Verificación CSV: P24T0PU04CAF0JQVVG3OQZOPQF4PXR72ZKU0
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24T0PU04CAF0JQVVG3OQZOPQF4PXR72ZKU0

CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN
MICROSOFT: CESIÓN TEMPORAL DEL DERECHO DE USO Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE PRODUCTOS MICROSOFT, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

En relación a la memoria indicado, se pone de manifiesto lo siguiente:

En el apartado **Criterios de solvencia:**
Donde dice:

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante un volumen anual de negocios en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o en caso contrario, en las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, en cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles, por una cuantía igual o superior a **3.375.000€,** IVA excluido. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica en los contratos de suministros:

Una relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a **1.575.000 €,** IVA excluido, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Debe decir:

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 41 23 82 - Fax: 983 41 23 60

Código Seguro de Verificación CSV: P24T0PU04CAF0JQVVG3OQZOPQF4PXR72ZKU0
Puede verificar la autenticidad de este documento en https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24T0PU04CAF0JQVVG3OQZOPQF4PXR72ZKU0

Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante un volumen anual de negocios en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, o en caso contrario, en las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito, en cualquiera de los tres últimos ejercicios disponibles, por una cuantía igual o superior a **3.573.150€,** IVA excluido. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia técnica en los contratos de suministros:

Una relación de los principales suministros o trabajos realizados en los últimos tres años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a **1.667.470 €,** IVA excluido, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el apartado **Condición especial de ejecución:**

Se realiza la siguiente aclaración: la documentación relativa a la cesión temporal del derecho de uso y mantenimiento de licencias, podría entregarse en formato físico (papel), o electrónico. La entrega en formato electrónico, supone una considerable reducción del uso de papel, eliminación del transporte en la entrega de las licencias en papel, y por tanto, una reducción de las emisiones de C02, reducción del efecto invernadero y reducción de la tala de árboles.

Valladolid,

Firmado por: JUAN CARLOS PECIÑA DE FRUTOS
En la fecha 19.01.2022 13:35:33 CET
Cargo: JEFE DE SERVICIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Pso. de Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 41 23 82 - Fax: 983 41 23 60